

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

GRUPO DISEÑOS NT

TÍTULO DE LA NORMA

Política anti-corrupción

ÁMBITO

Global

CATEGORÍA

Política

RESPONSABLES

Responsable del área de Administración y Finanzas
Responsable del área de Recursos Humanos

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA

01/01/2023

VERSIÓN

1.0

CONTENIDO

ANTECEDENTES

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

IMPLEMENTACIÓN

APROBACIÓN

ANTECEDENTES

ENTORNO

El entorno cambiante en el que opera el Grupo Diseños NT, los distintos ámbitos geográficos en los que realiza las operaciones y la constante relación con terceras partes, pone en riesgo a la compañía ante distintas situaciones, lo que hace necesario establecer los principios básicos de un modelo anticorrupción, dando cobertura a los principales riesgos legales, reputacionales y económicos a los que está expuesto el Grupo.

OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer los principios que deben guiar la conducta de todos los empleados y administradores de las empresas del Grupo Diseños NT (en adelante el Grupo) con respecto a la prevención, detección, investigación y remedio de cualquier práctica corrupta en el seno de la organización.

La Política Anticorrupción del Grupo se entiende como una extensión del Código Ético.

ALCANCE

Esta política es de aplicación a todas las empresas que conforman el Grupo y para todos los empleados y colaboradores.

RESPONSABILIDADES

La Política Anticorrupción cuenta con el compromiso expreso de Dirección, lo que incluye la Dirección General y todos los mandos intermedios.

La Dirección General deberá demostrar activamente y de forma permanente su compromiso en el diseño, desarrollo, aplicación, difusión y mejora de la Política Anticorrupción.

A su vez, la compañía espera de todos sus empleados el máximo esfuerzo y compromiso en la defensa de la honestidad en su comportamiento y su completa adhesión a la Política Anticorrupción.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La Política Anticorrupción se suma al conjunto de políticas corporativas ya existentes en el Grupo establecidas para asegurar el cumplimiento de la legalidad vigente y para alinear sus estrategias y operaciones con los principios universalmente aceptados del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact).

En concreto, y acorde con lo previsto en el principio décimo de dicho Pacto, el Grupo tiene el compromiso de luchar contra la corrupción, comprometiéndose a trabajar en todas sus formas para promover y fortalecer las medidas para combatirla, por lo que rechaza toda forma de corrupción tanto directa como indirecta.

La Política Anticorrupción enfatiza en la prohibición expresa del soborno en cualquiera de sus formas.

Como soborno, se entiende todo aquello que tenga valor y se ofrezca, prometa, pague, autorice o entregue a un tercero, con objeto de influir de forma no lícita en una decisión de negocio u obtener una ventaja indebida en el desarrollo de la actividad de la compañía.

Los sobornos pueden materializarse, entre otras formas, mediante pagos, regalos, viajes, entretenimientos, ofertas de trabajo, adjudicación de contratos, condonaciones de deuda, donaciones, etc.

Ante cualquier situación de duda u observación de casos de corrupción y soborno, los empleados deberán informar a la compañía a través de su superior jerárquico o del canal de denuncias (<https://forms.office.com/r/TfWOTxz3ym>).

Con el objetivo fundamental de prevenir la corrupción en todas sus facetas, el Grupo establece los principios siguientes:

INTEGRIDAD

Consciente de la importancia de la prevención y detección de la corrupción, se promueve una cultura de integridad dentro del Grupo, así como con sus proveedores y colaboradores, a través de la formación y difusión de conductas éticas, con el fin de prevenir y evitar la realización de actividades ilícitas y contrarias a las pautas de conducta establecidas en el Código Ético.

TRANSPARENCIA

El Grupo cree en la importancia de ser transparentes con la información enviada a los Órganos de Dirección y al mercado. Con el objetivo de obtener la máxima confianza por parte de clientes, proveedores, socios comerciales, organismos reguladores y demás partes interesadas, se ofrece información veraz y completa.

CONFIDENCIALIDAD

El Grupo trata la información de clientes, socios comerciales y empleados con la máxima discreción y privacidad. Dicha información deberá mantenerse en la más estricta confidencialidad y no será utilizada indebidamente por los empleados en beneficio propio o de terceros

BLANQUEO DE CAPITALES

El Grupo no facilita el blanqueo de dinero ni la financiación de actividades terroristas. Por este motivo, colabora con las autoridades competentes en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas, aportando toda la información que soliciten de acuerdo con las normas vigentes en la materia, así como denunciando las operaciones sospechosas.

CONFLICTO DE INTERESES

El Grupo basa la relación con sus empleados en la lealtad, originada como consecuencia de los intereses comunes existentes entre ellos y la compañía.

Por ello, respeta la participación de sus empleados en actividades ajenas al Grupo, siempre que se desempeñen dentro del marco legal aplicable y de los contratos laborales y no entren en competencia o confrontación con sus deberes como empleados ni se utilicen como medio para realizar prácticas corruptas.

PATROCINIO, DONACIONES Y CONTRIBUCIONES A ONG'S, FUNDACIONES, ASOCIACIONES O SIMILARES

El Grupo puede colaborar con entidades sin ánimo de lucro, pero siempre que se garantice un beneficio recíproco claro y documentado entre las partes implicadas y nunca para encubrir actos ilícitos de corrupción o soborno.

ATENCIONES EMPRESARIALES

Los regalos, atenciones e invitaciones a actos, eventos, etc., estarán basados en la normativa interna del Grupo y, en ningún caso, deberán influir sobre la voluntad u objetividad de personas propias o ajenas al Grupo para obtener algún beneficio o ventaja comercial o de negocio inapropiada.

Las atenciones empresariales no deben ir más allá de la cortesía, debiendo ser proporcionadas, razonables transparentes, legítimas y socialmente aceptables, y de ser conocidas no deberían causar incomodidad a quien las entrega o recibe.

PAGOS DE FACILITACIÓN

El Grupo se muestra contraria a los pagos de facilitación. Se entiende como tales aquellos pagos de pequeña cuantía no lícitos realizados a organismos oficiales con el fin de facilitar o agilizar la realización de trámites administrativos o similares.

REGISTRO DE OPERACIONES

Todas las operaciones que realice el Grupo figurarán con claridad y exactitud

en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas. El Grupo tiene implantado y mantiene un adecuado sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera,

garantizando la supervisión periódica de su eficacia. Todas las operaciones se aprobarán, documentarán y registrarán de acuerdo a la normativa del Grupo y al modelo de Control Interno establecido.

EXTENSIÓN A PROVEEDORES Y EMPRESAS COLABORADORAS

El Grupo promoverá la aplicación de esta Política entre sus principales proveedores, colaboradores y entidades colaboradoras.

IMPLEMENTACIÓN

El Grupo dispone de varios mecanismos para asegurar la adecuada implantación de la Política Anticorrupción, así como para prevenir, detectar, investigar y sancionar los casos de corrupción, entre los que se incluyen:

1

EVALUACIÓN DE MODELOS

A través de un órgano autónomo se realiza un seguimiento del funcionamiento y se evalúa la eficacia de los modelos de organización, control y cumplimiento implantados en las distintas áreas corporativas y de negocio del Grupo.

2

CANAL DE DENUNCIAS

El Grupo dispone para empleados y terceros de una canal de comunicación con el Comité de Ética y Cumplimiento, para realizar, de buena fe, confidencialmente y sin temor a represalias, consultas o notificaciones de incumplimientos del Código Ético y de la Política Anticorrupción (<https://forms.office.com/r/TfW0Txz3ym>)

3

PROCEDIMIENTOS DE DILIGENCIA DEBIDA

El Grupo dispone de procedimientos de Due Diligence, para conocer y analizar las contrapartes con las que opera el Grupo y de esta forma evaluar los riesgos de corrupción y reputacionales asociados.

4

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Grupo requerirá periódicamente a todos sus empleados que formalmente manifiesten que conocen y cumplen con los principios establecidos en la Política Anticorrupción.

5

PUBLICIDAD DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

El Grupo difundirá periódicamente el contenido de la Política Anticorrupción a todos sus empleados a través de acciones divulgativas y sesiones de formación.

APROBACIÓN

LA VIGENTE POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN HA SIDO APROBADA POR EL COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO DEL GRUPO DISEÑOS NT, CON FECHA 10 DE MAYO DE 2023, SIENDO DE APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA TODOS LOS EMPLEADOS Y COLABORADORES



GRUPO DISEÑOS NT

P.I. EL CHAPARRAL, S/N. 23692 SANTA ANA, JAÉN